CONTRATACION DIRECTA No. 10/10

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las **10:00 horas**, en la dependencia del **Instituto de Bienestar Social** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en las calles Luís Alberto de Herrera No. 856 c/Tacuary, se procedió a la **RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** para el llamado de la Contratación Directa No. 10/10 "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIO".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.

Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas: Lic. Mónica Enciso, **Directora Administrativa;** Abog. Edith López, **Asesora Jurídica,** Julio Arevalo, **Fiscalizador y** Ana María Rivarola I., **Jefa de UOC.**

Presenta la cotización la siguiente empresa:

- **ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL – TODO RICO**

Conforme a las disposiciones legales y en vista al Art. 34 inc. C) de la Ley No. 2051/2003 que establece "… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por su ……" y de acuerdo a la Resolución DNCP No. 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 , no contando con el mínimo de oferente, se procede a :

- **PRORROGAR** la fecha de realización de la apertura de sobres para el día **LUNES 10 de mayo de 2010 a las 10:00 horas; y**

- **ENTREGAR** a la empresa TODO RICO, el sobre cerrado conteniendo su oferta.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminada este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA *

Ana María Rivarola
Jefa UOC

Lic. Mònica E. Enciso
Directora Administrativa

Abog. Edith López
Asesora Jurídico

Julio Arevalo
Fiscalizador